

27 de noviembre de 2023, informando que se aplaza la audiencia prueba extraproceso Interrogatorio 2023-170-07 fijada para el 30 de noviembre de 2023 a las 9:30 am por cese de actividades en la Rama Judicial, anunciada para este día. Provea

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso PRUEBA EXTRAPROCESO –
INTERROGATORIO
Convocante: AURA TILA URBANO MONTERO
Convocado: JIR ESPINOSA PEREZ
Radicado: 2023-00170-07-00

Interlocutorio No. 2794

Ref. Estudio Admisión de solicitud

Visto el informe rendido por la secretaria del despacho y teniendo en cuenta que el día 30 de noviembre de 2023 los funcionarios de la Rama Judicial Seccional Cauca – Sindicato de Empleados ASONAL JUDICIAL - POPAYAN estarán en Asamblea Permanente, por tal razón sea necesario reprogramar la audiencia fijada para ese mismo día a las 9:30 am, en la cual se llevará a cabo el interrogatorio extraproceso del señor EUSTORGIO ROJAS HOYOS prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso., por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia fijada para el 30 de noviembre de 2023 a las 9:30 am. por lo motivo antes expuesto.

SEGUNDO: FIJAR el día jueves catorce (14) de diciembre a las 9:30 am., como fecha y hora para adelantar el interrogatorio extraproceso del señor EUSTORGIO ROJAS HOYOS prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso.

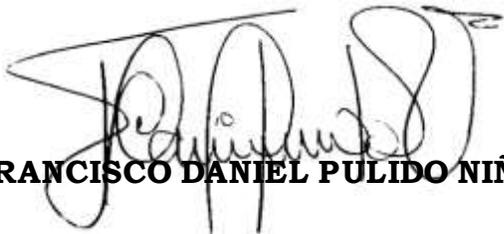
TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al convocado con el envío de esta providencia a la dirección física que suministró la convocante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y a su vez el señor JAIR ESPINOSA PEREZ, deberá suministrar

su correo electrónico al correo del juzgado: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co para llevar a cabo la audiencia de forma virtual. (la notificación corre a cargo del peticionario).

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se enviará a los correos electrónicos informados en el proceso, la respectiva invitación (Link). Las partes deben verificar con anticipación que haya llegado a su correo electrónico el respectivo enlace antes de la fecha programada, o comunicarse con el celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación. Vía WHATSAPP los documentos que los acrediten como partes y apoderados

NOTIFIQUESE

El juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz